

**A petición de Don Miguel Ángel Delgado González**, considerando la demanda interpuesta por la Cofradía de Pescadores de Caión y Don Evaristo Lareo Viñas en el Procedimiento Ordinario 150/12 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Carballo (A Coruña), y para su libre uso, incluyendo la publicación o referencia de todo lo que se mantiene en <http://www.miguelgallardo.es/archive.pdf>

**DICTAMEN PERICIAL sobre el SISTEMA INFORMÁTICO [WWW.ARCHIVE.ORG](http://www.archive.org)  
VALOR PROBATORIO ACTUAL DE DOCUMENTOS BORRADOS DE INTERNET**

Las investigaciones periodísticas en general, y en especial, el denominado periodismo de precisión<sup>1</sup>, requieren de técnicas cada vez más sofisticadas para buscar información en Internet. Más allá de los clásicos buscadores, como Google (pero también otros más especializados y mucho más neutrales), el problema planteado aquí y ahora consiste en la comprobación de datos publicados en Internet que posteriormente han sido suprimidos y ya no están ni en Internet, ni tampoco en los sistemas de almacenamiento temporal o caché de los buscadores. Este es el caso de **Alexa Internet, Way Back Machine**, y ahora especialmente, **Internet Archive para la preservación de historiales**.

Siguiendo indicaciones técnicas de este perito, Don Miguel Ángel Delgado González ha utilizado el sistema disponible en [www.archive.org](http://www.archive.org) para recuperar páginas borradas de Internet que él tenía referenciadas con precisión por su URL (Uniform Resource Locator o Localizador Uniforme de Recursos), y solicita a este perito advenir su valor probatorio para aportarlo como dictamen pericial en el Procedimiento Ordinario 150/12 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Carballo.

Aceptado el encargo, con carácter general, entiendo que **es de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) 1/2000, en su Capítulo V DE LA PRUEBA**, artículos 281 y ss. y en especial, el artículo 299 Medios de Prueba, que textualmente dice:

2. *También se admitirán, conforme a lo dispuesto en esta Ley, los medios de reproducción de la palabra, el sonido y la imagen, así como los instrumentos que permiten archivar y conocer o reproducir palabras, datos, cifras y operaciones matemáticas llevadas a cabo con fines contables o de otra clase, relevantes para el proceso.*

3. *Cuando por cualquier otro medio no expresamente previsto en los apartados anteriores de este artículo pudiera obtenerse certeza sobre hechos relevantes, el tribunal, a instancia de parte, lo admitirá como prueba, adoptando las medidas que en cada caso resulten necesarias.*

Por lo tanto, todos los documentos de [www.archive.org](http://www.archive.org) aportados por Don Miguel Ángel Delgado González cuya veracidad sea cuestionada por los demandantes Cofradía de Pescadores de Caión o por Don Evaristo Lareo Viñas en el Procedimiento Ordinario 150/12 del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Carballo pueden ser visualizados en vista pública en la Sala, para lo que basta un ordenador con acceso a Internet (que podría ser mediante conexión inalámbrica). En todo caso, este perito considera extremadamente importante que en toda impugnación los documentos obtenidos de [www.archive.org](http://www.archive.org) sean referenciados con precisión para poder hacer tantas comprobaciones como se consideren necesarias, y que siempre se fundamenten claramente los motivos de impugnación, puesto que en caso de que se pruebe una manipulación o error grave podrían, y este perito entiende que deberían exigirse responsabilidades en Estados Unidos a Internet Archive<sup>2</sup> con el máximo rigor.

Esta es mi opinión que gustoso someto a cualquier otra mejor fundada pericialmente, en A Coruña, a 13 de julio de 2012, desde Internet <http://www.miguelgallardo.es/archive.pdf>



F<sup>do.</sup>: [Miguel Ángel Gallardo Ortiz](mailto:miguel@cita.es), ingeniero, [criminólogo](http://www.criminologia.com), [licenciado en Filosofía](http://www.filosofia.com) y [Diplomado en Altos Estudios Internacionales](http://www.diplomado.com), Administrador Único de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas ([CITA](http://www.cita.es)) SLU y presidente de Asociación [APEDANICA](http://www.apedanica.com), **Tel. 902998352 fax 902998379**  
E-mail: [miguel@cita.es](mailto:miguel@cita.es) con domicilio en C/ Fernando Poo 16 Piso 6ºB, 28045 Madrid.

1 Este perito cursó en el año 2009 la asignatura “Periodismo de Precisión” en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid. Me remito al libro del Prof. Dr. José Luis Dader

2 Wikipedia ofrece abundantes datos sobre Internet Archive en <http://es.wikipedia.org/wiki/Archive.org>